

CÓDIGO SOBRE LA CONDUCTA ÉTICA

Estos son los **principios básicos de conducta y valores corporativos** que la Asociación de Personas con Discapacidad El Saliente sigue en su actividad diaria.

Con este **Código sobre la Conducta Ética** se pretende dar a conocer y compartir el marco de actuación dentro de la Entidad con unas conductas individuales e institucionales para toma de conciencia y responsabilidad.

Agradecemos de antemano el apoyo y compromiso de todas las personas integrantes de la Entidad con los principios y animamos a conocer y aplicar a todas aquellas Entidades y personas que colaboran con ella para que sean aplicados en el día a día.

Contacto: elsaliente@elsaliente.com



Respeto a la legalidad y a los valores éticos

Las personas trabajadoras se comprometen a desarrollar la actividad de acuerdo con la legislación vigente aplicable en todos y cada uno de los ámbitos.



Respeto a las personas

La actuación profesional de las personas trabajadoras y miembros de la Dirección deberá llevarse a cabo a través de una dinámica de integración y participación de las personas, respetando y valorando las opiniones de todo el equipo.



Igualdad Efectiva

Rechazamos la discriminación en el ámbito profesional por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, estado civil, orientación sexual, o cualquier otra condición personal, física o social de las personas promoviendo la igualdad de oportunidades entre las mismas.



Cooperación y dedicación en el trabajo

Todas las personas trabajadoras de la Organización colaborarán activa y lealmente, tanto con el propio equipo de trabajo como con el resto de departamentos y centros de la Entidad.



Utilización responsable de recursos

Cada persona trabajadora es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos que le son facilitados.



Seguridad y Salud en el Trabajo

Las personas trabajadoras deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia y ajena.



Imagen y reputación

Todas las personas sujetas a este Código Ético deben realizar un uso correcto y adecuado de la imagen de la Asociación de Personas con Discapacidad El Saliente.



Respeto al medio ambiente

Las personas sujetas a este Código deben conocer, asumir y contribuir a alcanzar este compromiso y esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición.



Relación con colaboradores externos y proveedores

Todo el personal de la Entidad que participe en procesos de selección de colaboradores externos y de proveedores debe actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de competencia, calidad y coste.



Relación con las personas usuarias, clientela y partes interesadas

El personal de la Entidad, así como todos los colaboradores externos, deben actuar de una forma íntegra y profesional con las personas usuarias y la clientela.



Relación con las Autoridades y Administraciones Públicas

Las personas sujetas al presente código deberán mantener en todo momento una actitud de colaboración y transparencia con los organismos y administraciones públicas en el marco de las relaciones profesionales mantenidas por la Asociación de Personas con Discapacidad El Saliente, así como ante cualquier requerimiento o inspección que éstos pudieran efectuar.



Medidas contra el soborno y la corrupción. Obsequios y regalos

No se realizarán ni se aceptarán, de forma directa o indirecta, promesas u ofrecimientos de cualquier clase de comisión, regalos o pagos en metálico o en especie, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, ventajas.



Desempeño de otras actividades profesionales o políticas

Las personas que trabajan en la Entidad deberán comunicar a la Dirección el ejercicio de cualquier otra actividad laboral, profesional, empresarial o política remunerada o no, que tenga lugar dentro o fuera del horario de trabajo, o su participación significativa en sociedades o negocios privados, que puedan generar conflicto de intereses.



Tratamiento de la información y conocimiento

Se respetarán los principios de confidencialidad, transparencia y veracidad de la información.



Protección de datos de carácter personal

Las personas sujetas al presente documento estarán obligadas a respetar la intimidad personal y familiar de la clientela y las personas usuarias y colaboradoras.



Sistemas informáticos y tecnologías de la información

Las personas que trabajan en la Entidad se comprometen a cumplir las normas de uso y políticas establecidas al efecto del buen uso de los equipos y utilización adecuada de los datos y sistemas.



Derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial

Todas las personas sujetas al presente Código Ético deben respetar la propiedad intelectual e industrial.



Obligaciones contables y tributarias

Todo el personal con responsabilidad para ello, deberá elaborar con fiabilidad y rigor toda la información contable y financiera de la Asociación de Personas con Discapacidad El Saliente.